

1300. ☐
49325 LAC E
13078 EURO P

3.11.82 ML/MH

ATENCION D. JOSE A. MATJI

DE ACUERDO NUESTRA CONVERSACION TELEFONICA TRANSCRIBIMOS CARTA
ENDEREZADA A PESTANA E FERNANDES:

'OS LABORATORIOS ANDROMACO, LDA., ATRAVES DO SEU EXMO. GERENTE,
SNR. DR. D. FERNANDO RUBIO TUDURI, ENCARREGARAM-ME DE ACOMPANHAR
OS ASSUNTOS DECORRENTES DA RESCISAO DO CONTRATO CELEBRADO COM
PESTANA E FERNANDES, LDA., EM 25 DE FEVEREIRO DE 1950.

NESTE SENTIDO, SOLICITARAM-ME QUE CONFIRMASSE, PARA TODOS OS LE-
GAIS EFEITOS, A RESCISAO CONTRATUAL FORMALIZADA POR CARTA DE 14
DE OUTUBRO ULTIMO.

PARA ALEM DE TODAS AS RAZOES REFERIDAS NA MENCIONADA CARTA, VINHA
CONSTITUINDO MOTIVO DE GRAVE PREOCUPACAO PARA OS LABORATORIOS AN-
DROMACO, LDA., O SISTEMATICO INCUMPRIMENTO DE PESTANA E FERNANDES,
LDA., PARTICULARMENTE QUANTO A PRAZOS E CONDICOES DE PAGAMENTO E
A NAO SATISFACAO DOS INTERESSES CONTRATUALMENTE PREVISTOS.

TAL SITUACAO, DO PONTO DE VISTA DO MEU CONSTITUINTE, NAO PODIA, NEM
PODE CONTINUAR, DADOS OS PREJUIZOS QUE DAI RESULTAVAM PARA OS LA-
BORATORIOS ANDROMACO, LDA.. NAO PODIA, POIS, O EXMO. SNR. DR. FER-
NANDO RUBIO, COMO SOCIO GERENTE, DEIXAR ARRASTAR POR MAIS TEMPO
ESTE ESTADO DE COISAS.

CONSTOU QUE, NA AUSENCIA DAQUELE SOCIO GERENTE EM ESPANHA E SEM A
PRESENCA DE QUALQUER REPRESENTANTE SEU, DE MOMENTO, NAS INSTALA-
COES DOS LABORATORIOS ANDROMACO, LDA., V.EXAS. NO INTERESSE E PRO-
VEITO EXCLUSIVO DE PESTANA E FERNANDES, LDA., E SEM OLHAREM AOS
PREJUIZOS DOS LABORATORIOS ANDROMACO, LDA., VEM ACTUANDO, A REVE-
LIA DAQUELA RESCISAO CONTRATUAL QUE NAO ACATARAM.

PARA MELHOR CONSUMAREM OS VOSSOS INTENTOS NAO HESITARAM EM SUSPEN-
DER, SEM O MENOR FUNDAMENTO OU JUSTIFICACAO, O FUNCIONARIO SNR.
GONCALVES, DECISAO COM QUE O SNR. DR. FERNANDO RUBIO NAO CONCORDA,
NEM CONSENTIRA QUE SE MANTENHA.

EM SUMA: - PESTANA E FERNANDES VEM-SE COMPORTANDO, NESTA CONJUN-
TURA, COMO UMA E A MESMA PARTE EM AMBOS OS LADOS DO CONTRATO.

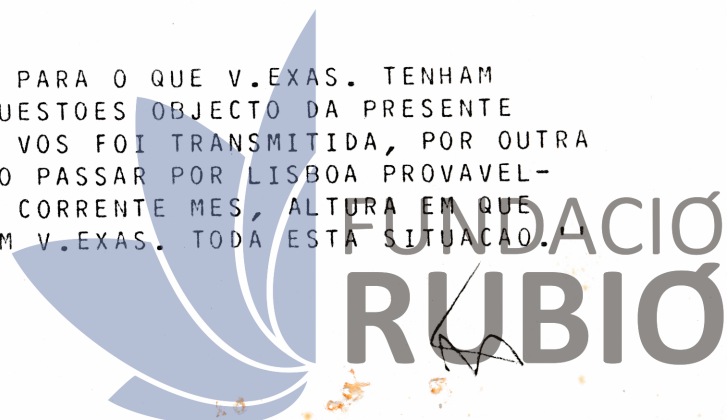
PORQUE TAL COMPORTAMENTO ESTA LEGALMENTE VEDADO PELO DISPOSTO NO
ARTIGO 31 DA LEI DA SOCIEDADE POR QUOTAS, ARTIGO 173, PARAGRAFO
3, DO CODIGO COMERCIAL, E ARTIGO 261 DO CODIGO CIVIL, EM NOME DO
MEU CONSTITUINTE, QUERO DEIXAR FICAR CLARO QUE A UNICA GERENCIA
QUE PODE VALIDAMENTE INTERVIR, POR PARTE DOS LABORATORIOS ANDRO-
MACO, LDA., NO RESPEITANTE AS QUESTOES DECORRENTES DO CONTRATO
DE 25 DE FEVEREIRO DE 1950 E EXCLUSIVAMENTE A DO SNR. DR. FERNANDO
RUBIO, DIRECTAMENTE OU POR INTERPOSTA PESSOA A QUEM DELEGUE PODE-
RES PARA TAL.

ADIANANDO A MINHA DISPONIBILIDADE PARA O QUE V.EXAS. TENHAM
POR CONVENIENTE RELATIVAMENTE AS QUESTOES OBJECTO DA PRESENTE
CARTA, CONFIRMO INFORMACAO, QUE JA VOS FOI TRANSMITIDA, POR OUTRA
VIA, DO PROPOSITO DO SNR. DR. RUBIO PASSAR POR LISBOA PROVAVEL-
MENTE NOS PROXIMOS DIAS 11 E 12 DO CORRENTE MES, ALTURA EM QUE
PESSOALMENTE PRETENDERA ACLARAR COM V.EXAS. TODA ESTA SITUACAO.

SALUDOS.

C. TREPA TORRES. ☐

49325 LAC E



Durante los siete últimos años en los que, por mandato del Dr. Rubió, venimos colaborando en intentar resolver los problemas de Andrómaco/Portugal nos ha sido imposible establecer un programa serio de trabajo.

Ninguna de las personas de Pestana y Fernandes con las que hemos tenido entrevistas ha querido asumir, en caso alguno, ninguna responsabilidad ni ha querido comprometerse en nada.

A lo largo de estos tiempos nos hemos reunido multitud de veces con los siguientes señores: D. Elio Fernandes, con el hermano del Sr. Elio, con el ingeniero Felguera (cuñado de los anteriores), con el Dr. Didio Aguiar, con el D. Joaquin Pestana, unas veces solo y otras acompañado con el Dr. Gualdino, Dra. Margarida y tres economistas diferentes, además de otro señor que nos fué presentado como gerente de Pestana y Fernandes y del que nunca más hemos vuelto a tener noticias.

A partir del momento en que el Dr. Didio Aguiar nos dijo que iba a controlar Pestana y Fernandes le manifestamos nuestra satisfacción al poder, al fin, contar con un interlocutor válido con el que se podría estudiar soluciones.

Ya en las primeras conversaciones con el Dr. Aguiar expusimos la situación irregular que suponía que durante tantísimos años Pestana y Fernandes no hubiese pagado las facturas dentro del plazo acordado en el contrato de distribución, llegando incluso a no haberse nunca deducido el 3% de pronto pago.

Hay que señalar que esta misma protesta había sido planteada permanentemente ante los distintos señores con los que nos habíamos entrevistado. La permanencia de la deuda hacía imposible tomar una decisión drástica, ya que se corría el riesgo de que se retrasase más los pagos con lo que se ponía Andrómaco en una gravísima situación al no disponer de crédito bancario ni dinero en caja o bancos. Por otra parte, a pesar de las promesas de los nuevos

propietarios de Pestana y Fernandes la deuda ha aumentado, los pagos se han retrasado aún más e incluso han insinuado la exigencia o necesidad de un 3 % complementario aduciendo que el 15% (12 + 3%) es una práctica normal de descuento de distribuidores exclusivos.

Nuestra impresión personal es que Pestana y Fernandes ha pasado y pasa por una mala situación económica y que ha venido financiándose, en parte, con un dinero barato cual es el de Andrómaco que no cobra interés por el pago con demora. Demostración de la difícil situación de Pestana y Fernandes es que habiendo aceptado la oferta de venta de la participación del Dr. Rubió en Andrómaco no fue materializada al haberse exigido el pago al contado junto con otra exigencia complementaria. De este tema no se ha vuelto a hablar. Tememos que quizá por nuestro corto conocimiento del portugués y/o el también mal dominio del español por el grupo portugués haya dificultado no pocas veces el entendimiento hasta el punto que durante 3 ó 4 veces hemos contratado un intérprete.

Hemos de señalar que durante muchos años a pesar de nuestra insistencia el Sr. Sousa no se atrevía a pedir revisión de precios debido a su temor de que nos obligasen, incluso a bajarlos pues según su opinión, los precios de las materias primas estaban hinchados, lo que si bien es cierto no lo es menos que los costos del personal, energía, impuestos, etc., habían seguido aumentando fuertemente llevando a la sociedad a una situación de pérdidas que obligó a retirar la asignación de los gerentes para poder pagar la nómina y hacer frente a los compromisos sociales.

A la muerte del Sr. Sousa el Sr. Goncalves se hizo cargo de todos los problemas administrativos de la sociedad consiguiendo el aumento de precios que ha permitido absorber las pérdidas anteriores y colocar la sociedad en situación de beneficio.

El pasado mes de julio fue entregada a Andrómaco una copia del acta de Pestana y Fernandes en la que se nombra al Dr. Pestana gerente de Andrómaco; inmediatamente surgieron problemas entre el Sr. Goncalves, que defiende los intereses de Andrómaco por encima de todo y el Dr. Gualdino, Director Comercial de Pestana y Fernandes quien sin competencia alguna en Andrómaco pretendía que se sancionase al Sr. Goncalves por lo que el consideraba una falta de disciplina y respeto.

A la vista de la situación suscitada y la posición de Pestana y Fernandes de no mejorar los plazos de pago, aumentada la deuda hasta casi 4.000 contos el 15 de octubre se entregó al Dr. Joaquin Pestana la carta de denuncia de contrato de distribución ofreciendo la negociación de un nuevo contrato cosa que se haría en Madrid, donde se iban a trasladar los doctores Pestana y Gualdino para visitar unos almacenes de distribución farmacéutica.

Las entrevistas quedaron concertadas para el día 20-21 de octubre llevandonos la sorpresa de que el día 20 no llegó el Dr. Pestana y sí el Dr. Gualdino; no obstante, el día 21 le recogemos personalmente en el aeropuerto visitando seguidamente nuestro laboratorio en Torrejón y empezando la discusión de un nuevo contrato a la vez que se contemplaba una nueva estructura del capital de la sociedad con entrada de Andrómaco/España, Grünenthal, Sr. Trepá Torres, quedando Pestana y Fernandes con un 26 %.

Sugerimos que una auditoría internacional valore la sociedad para de acuerdo con los datos suministrados se pudiera proceder a la compra del 24 % de Pestana y Fernandes y del 50 % del Dr. Rubió.

El resto de las actuaciones quedan recogidas en los telex adjuntos.



Nuestra impresión personal es que las ventas de Andrómaco han crecido por debajo del incremento del mercado portugués y que la sociedad se mantiene generando incluso beneficios ha sido debido a la exquisita administración del Sr. Goncalves, al incremento de precios lo que se ha justificado gracias al asesoramiento del equipo del Sr. Trepá Torres y no por ninguna ayuda de Pestana y Fernandes.

El único interés de Pestana y Fernandes por Andrómaco consiste en la financiación y en cobrar derechos de gerencia sin ninguna contrapartida en favor de la sociedad.

La práctica normal en Portugal es que los almacenistas y cooperativas recogen, a su cargo, la mercancía en los almacenes de los laboratorios y todo lo más se hace un envío al mes a portes pagados a los almacenes de provincias.

En este momento hay que preparar la convalidación de todos los registros, cosa que hay que hacer antes del 31 de diciembre para lo que Pestana y Fernandes nos ha pedido ayuda, lo que sin duda estamos dispuestos a hacer aunque, lógicamente queremos negociar esta circunstancia.

Madrid, 3 de noviembre de 1982

